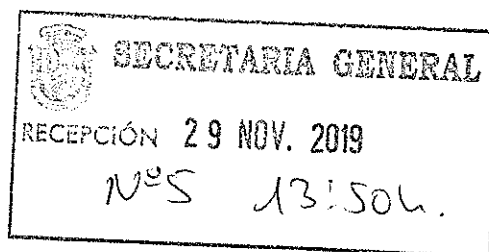




AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES
GRUPO POPULAR



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 11 DE DICIEMBRE DE 2019, A FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE LAS FAMILIAS NUMEROSAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia, como núcleo fundamental de la sociedad, desempeña múltiples funciones sociales, que la hacen merecedora de una protección específica tal como señalan numerosos instrumentos internacionales, entre los que destacan la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta Social Europea.

Por su parte, la Constitución Española de 1978 establece en su artículo 39 que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.

Dentro de las diversas realidades familiares, las llamadas familias numerosas presentan una problemática particular por el coste que representa para ellas el cuidado y educación de los hijos o el acceso a una vivienda adecuada a sus necesidades.

Estas circunstancias pueden implicar una diferencia sustancial con el nivel de vida de otras familias con menos hijos o sin ellos. En este sentido, no debe olvidarse que el artículo 9.2 de nuestra Constitución establece el principio de igualdad material, que debe llevar al legislador a introducir las medidas correctoras necesarias para que los miembros de las familias numerosas no queden en situación de desventaja en lo que se refiere al acceso a los bienes económicos, culturales y sociales.



En Móstoles viven a fecha de hoy más de 2.530 familias numerosas, por ello solicitamos:

1. Que el Gobierno actual equipare la bonificación del IBI de las familias numerosas de tipo general con las familias numerosas de un solo progenitor quedando en un cuadro unificado de este modo:

VALOR CATASTRAL	F.N UN SOLO PROGENITOR	F.N GENERAL	F.N ESPECIAL
Hasta 85.000 euros	90%	90%	90%
Desde 85.000,01 hasta 93.0000	90%	90%	90%
Desde 93.000,01 hasta 101.001	90%	90%	90%
Desde 101.000,01 hasta 110.000	75%	75%	90%
Desde 110.000,01 hasta 120.000	75%	75%	90%
Más de 120.000	75%	75%	90%



2. Descuentos en las actividades deportivas municipales: Familia Numerosa General 50%, Familia Numerosa Especial 90%.
3. Cultura: Igualar el descuento de familia numerosa del 20% actual, al que se aplica al de "taquilla última hora" del 50%. Aplicable también al Vivo en Domingo.
4. Descuentos para las actividades de la Concejalía de Educación en días no lectivos, pero laborales y en los campamentos de navidades y verano: del 10% al 50% según el número de hermanos inscritos.
5. Descuentos en las actividades de la Concejalía de Juventud tanto en formación como en campamentos: Familia Numerosa General 50%, Familia Numerosa Especial 90%.
6. Hacer un estudio de las familias monoparentales con dos hijos del municipio para poder implantar estas medidas.

Móstoles a 29 de noviembre de 2019

GRUPO DE CONCEJALES
PARTIDO POPULAR
Móstoles (Madrid)
Mina Cortés-Ortega
Portavoz Grupo Municipal Popular